



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

**INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA,
ECONÓMICA Y FINANCIERA
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2011**

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2
A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2
B) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA	3
C) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4
II. SITUACIÓN ECONÓMICA	6
III. SITUACION FINANCIERA	7
GLOSARIO	10

INTRODUCCIÓN

El Informe sobre la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2011, está estructurado en tres apartados, el primero corresponde a los resultados de la ejecución presupuestaria, en el cual se presenta el presupuesto aprobado, las principales modificaciones presupuestarias y la ejecución por fuentes de financiamiento.

En el segundo apartado se encuentra la situación económica y finalmente en el tercero se presenta la situación financiera del Consejo Nacional de la Judicatura al treinta y uno de diciembre de dos mil once. Se complementa este documento con un glosario de los principales términos utilizados.

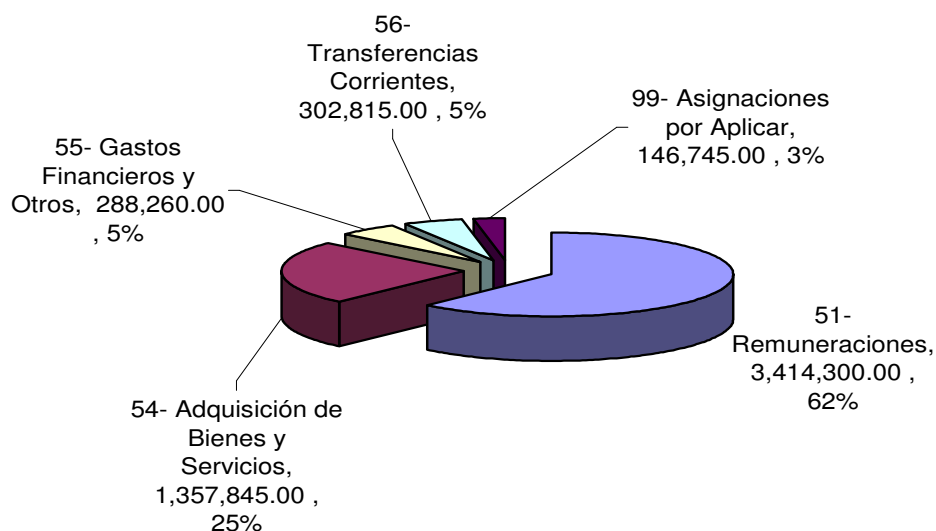
I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

Las cifras presentadas en el presupuesto Institucional y Estados Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura son expresados en dólares americanos, moneda de curso legal en El Salvador, de acuerdo a Decreto Legislativo No. 201 en el cual se promulgó la Ley de Integración Monetaria y que fue publicada en Diario Oficial No. 21, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000.

La Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio financiero fiscal 2011, fue aprobada el 18 de noviembre de 2010, mediante Decreto Legislativo No. 514, publicado en el Diario Oficial No. 230, Tomo No. 389, de fecha 8 de diciembre del mismo año. En el citado Decreto se aprobó el presupuesto de egresos del Consejo Nacional de la Judicatura, por la cantidad de **US\$ 5,509,965.00**.

Figura 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AÑO 2011
POR RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO
(expresado en USD)



B) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

AUMENTO DE PRESUPUESTO

En la ejecución del presupuesto surgió la necesidad de poner en marcha la Sección de Investigación del Sistema de Administración de justicia y otros componentes importantes que contribuyeran a la mejora del citado sistema, lo cual demandaba contar con recursos financieros adicionales.

En razón de lo anterior y con la firme convicción que con la puesta en marcha de la citada Sección se fortalecería el sistema de administración de justicia de nuestro país, las autoridades superiores del Consejo realizaron importantes esfuerzos y las gestiones pertinentes a fin de contar con recursos presupuestarios para los citados fines; lográndose en el mes de septiembre de 2011, un aumento en el presupuesto Institucional, por la cantidad de **US\$ 386,525.00**, por medio de Decreto Legislativo No. 840, publicado en el Diario Oficial No. 173, Tomo No. 392, de fecha 19 de septiembre del mismo año, en el siguiente cuadro se muestra la composición del mismo.

Figura 2
AUMENTO DE PRESUPUESTO AÑO 2011
POR RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO
(expresado en USD)

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	TOTAL AUMENTO
54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 180,395.00
61- Inversiones en Activos Fijos	\$ 206,130.00
TOTAL.....	\$ 386,525.00

AJUSTES Y TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS

En el transcurso del ejercicio financiero de 2011, la dinámica de los procesos administrativos demandó la adquisición de bienes y servicios adicionales, lo cual impulsó la gestión de ajustes y transferencias presupuestarias para atender oportunamente las necesidades de bienes y servicios requeridos por las Unidades Organizacionales del Consejo; aprobando el Honorable Pleno del Consejo y el Ministerio de Hacienda un total de ocho ajustes y cinco transferencias presupuestarias.

C) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo con las políticas y principios contables vigentes para el Sector Público, la información financiera presupuestaria que se presenta, ha sido preparados sobre la base del método contable del devengado, que conceptualmente establece que los ingresos se reconocen contablemente en el momento que se adquiere el derecho de exigir la percepción de los mismos y los gastos se contabilizan cuando se genera la obligación de pagarlos.

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto aprobado, el modificado (resultado de las modificaciones) y su ejecución de enero a diciembre de 2011; es importante notar que se presentan los datos consolidados correspondientes a la Fuente de Financiamiento 1 Fondo General y la Fuente de Financiamiento 3 Préstamos Externos.

Los fondos de esta última Fuente corresponden al Convenio de Préstamo No. 8048-SV suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), autorizado mediante Decreto Legislativo No. 814, de fecha 18 de agosto de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 156, Tomo 392, del 24 del mismo mes y año. Parte de los fondos de este Convenio de Préstamo fue utilizado para autorizar un aumento del presupuesto del CNJ, por medio de Decreto Legislativo No. 840, publicado en el Diario Oficial No. 173, Tomo No. 392, de fecha 19 de septiembre del mismo año.

Figura 3
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL
A NIVEL DE RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO,
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011
(FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 Y 3)
(EXPRESADO EN USD)

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	<i>A</i> PRESUPUESTO APROBADO	<i>B</i> PRESUPUESTO MODIFICADO	<i>C</i> PRESUPUESTO EJECUTADO	%
51- Remuneraciones	3,414,300.00	3,407,385.00	3,303,508.81	96.95%
54- Adquisición de Bienes y Servicios	1,357,845.00	1,757,415.00	1,756,406.06	99.94%
55- Gastos Financieros y Otros	288,260.00	327,910.00	320,650.78	97.79%
56- Transferencias Corrientes	302,815.00	-	-	0.00%
61- Inversiones en Activos Fijos	-	403,780.00	403,741.20	99.99%
99- Asignaciones por aplicar	146,745.00	-	-	0.00%
TOTAL.....	5,509,965.00	5,896,490.00	5,784,306.85	98.10%

En las siguientes figuras se desagrega la ejecución Institucional por Fuente de Financiamiento (la uno corresponde al Fondo General y la tres a Préstamos Externos).

Figura 4
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL
A NIVEL DE RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO,
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : FONDO GENERAL
(EXPRESADO EN USD)

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	<i>A</i> PRESUPUESTO APROBADO	<i>B</i> PRESUPUESTO MODIFICADO	<i>C</i> PRESUPUESTO EJECUTADO	%
51- Remuneraciones	3,414,300.00	3,385,590.00	3,301,774.32	97.52%
54- Adquisición de Bienes y Servicios	1,357,845.00	1,638,526.00	1,637,701.75	99.95%
55- Gastos Financieros y Otros	288,260.00	327,910.00	320,650.78	97.79%
56- Transferencias Corrientes	302,815.00	-	-	0.00%
61- Inversiones en Activos Fijos	-	157,939.00	157,939.00	100.00%
99- Asignaciones por aplicar	146,745.00	-	-	0.00%
TOTAL.....	5,509,965.00	5,509,965.00	5,418,065.85	98.33%

Figura 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL
A NIVEL DE RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO,
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011
(FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : PRESTAMOS EXTERNOS
(EXPRESADO EN USD)

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	A APROBADO	B MODIFICADO	C EJECUTADO	%
51- Remuneraciones	-	21,795.00	1,734.49	7.96%
54- Adquisición de Bienes y Servicios	180,395.00	118,889.00	118,704.31	99.84%
61- Inversiones en Activos Fijos	206,130.00	245,841.00	245,802.20	99.98%
TOTAL.....	386,525.00	386,525.00	366,241.00	94.75%

II. SITUACION ECONOMICA

El Estado de Rendimiento Económico muestra los ingresos y gastos correspondientes a un lapso de tiempo determinado.

ESTADO DE REDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(EXPRESADO EN USD)

GASTOS DE GESTIÓN		TOTAL	INGRESOS DE GESTION		TOTAL
Gastos Corrientes	\$	5,508,037.67	Ingresos por Transferencias Corrientes	\$	5,379,947.54
Gastos de Capital	\$	116,012.05	Ingresos por Transferencias de Capital	\$	403,741.20
Resultado del Ejercicio	\$	160,502.59	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$	863.57
TOTAL GASTOS	\$	5,784,552.31	TOTAL INGRESOS	\$	5,784,552.31

- Los Ingresos por Transferencias Corrientes:** Son los que percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para financiar obligaciones corrientes, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

2. **Ingresos por Transferencias de Capital:** Ingresos que se percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para sufragar obligaciones de capital que se refieren a las destinadas a la formación de Inversiones en Bienes de Uso, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
3. **Gastos Corrientes:** Comprenden las erogaciones destinadas a las operaciones de compra de bienes y prestación de servicios que forman parte de la gestión operativa, prestaciones de seguridad social, gastos financieros, transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios. Los gastos corrientes representativos son los de Personal con un monto del período US\$3,303,508.81, Gastos en Bienes de Consumo y Servicios por US\$1,736,822.25.
4. **Gastos de Capital:** Son las erogaciones destinadas a la adquisición de activos de capital, conocidas técnicamente como inversiones en bienes de uso e intangibles, destinados a las operaciones institucionales que asciende a un monto de US\$116,012.05.
5. **Resultado del Ejercicio:** Registra la variación económica resultante de los ingresos percibidos por parte del Ministerio de Hacienda y los gastos corrientes y de capital utilizados en las operaciones ordinarios institucionales.

III. SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera, muestra los recursos y obligaciones acumulados de la institución al 31 de Diciembre de 2011, el cual se muestra a continuación:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(EXPRESADO EN USD)

RECURSOS		TOTAL	OBLIGACIONES		TOTAL
FONDOS	\$	127,107.72	DEUDA CORRIENTE	\$	54,250.68
INVERSIONES FINANCIERAS	\$	657,699.97	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$	673,680.12
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$	89,260.28	PATRIMONIO ESTATAL	\$	3,251,848.08
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$	3,105,710.91			
TOTAL RECURSOS	\$	3,979,778.88	TOTAL OBLIGACIONES	\$	3,979,778.88

El Estado de Situación Financiera, está integrado por los siguientes Subgrupos

1. **Fondos:** Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades institucionales, también comprenden los fondos que corresponden a embargos judiciales que son enviados a la Dirección General de Tesorería, el anticipo de Fondo Circulante Administrativo por un monto de US\$15,000.00 para atender gastos operativos administrativos emergentes.
2. **Inversiones Financieras:** Está integrado por los Deudores Financieros que representan Deudores Monetarios por percibir provenientes del fondo general, y corresponden a transferencias corrientes y de capital pendientes del ejercicio financiero 2011, los cuales ascienden a un total de US\$657,699.97, también, registran los derechos de propiedad intelectual y las primas de seguros pagados por anticipado.
3. **Inversiones en Existencias:** Representan el valor de los bienes adquiridos para la formación de Stock, destinados a cubrir las necesidades de papelería, útiles y enseres necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades administrativas de la institución. Las existencias institucionales se encuentran

respaldadas en inventario físico practicado por la Unidad de Auditoria Interna de este Consejo.

4. **Inversiones en Bienes de Uso:** Comúnmente llamados Activos Fijos, son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de la institución, utilizados en sus actividades operativas. Los bienes depreciables corresponden a mobiliario y equipo diverso y ascienden a un monto de US\$2,355,370.91 y los bienes no depreciables corresponden a inmuebles inscritos a favor de la institución por valor de US\$750,340.00.
5. **Deuda Corriente:** Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, embargos judiciales contra empleados ordenados por autoridad competente y las retenciones fiscales por honorarios profesionales y el 1% IVA.
6. **Financiamiento de Terceros:** En cumplimiento al Manual Técnico del Sistema AFI, emitido por el Ministerio de Hacienda, en las Normas sobre Deudores y Acreedores Monetarios C.2.3 numeral 4 establece: “Al 31 de diciembre de cada año las cuentas de los subgrupos Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios deberán quedar saldadas, traspasando los saldos a las cuentas Deudores Monetarios por Percibir o Acreedores Monetarios por Pagar según corresponda”.
Con base a la normativa anterior, los montos reflejados en este Subgrupo, se refieren al traspaso de saldos de los Acreedores Monetarios que al 31 de diciembre 2011, presentaban saldo a Acreedores Monetarios por Pagar, estando pendiente de cancelar dicha obligación en el ejercicio financiero 2012.
7. **Patrimonio Estatal:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones acumulados que posee la institución, incluyendo los resultados de ejercicios anteriores y que asciende a un monto acumulado de US\$3,253,201.50.

GLOSARIO

AJUSTE PRESUPUESTARIO

Consiste en efectuar transferencias de recursos en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), entre rubros de agrupación de gasto de una misma línea.¹

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Es la fase del ciclo presupuestario que comprende en general la programación de la ejecución y la movilización de los recursos de ingresos y gastos presupuestados, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, en función de los objetivos, metas y productos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo, para un ejercicio financiero fiscal.²

EJERCICIO FINANCIERO FISCAL

Es el período de vigencia de la Ley de Presupuesto General del Estado, que se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.³

FONDO GENERAL

Son los recursos que provienen de la aplicación de un sistema tributario a los habitantes de un país, así como los que se obtienen por las imposiciones de tasas, derechos, multas, etc.⁴

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : PRÉSTAMOS EXTERNOS

Son los recursos que provienen de la suscripción de préstamos.

LEY DE PRESUPUESTO

Es el instrumento legal que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Mediante este instrumento se establecen las estimaciones de los ingresos a percibir y las cantidades máximas y los propósitos en que pueden gastarse los fondos públicos durante un ejercicio financiero fiscal.⁵

PRESUPUESTO PÚBLICO

Es la herramienta que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios orientados a la satisfacción de las necesidades, deseos y demandas de la sociedad.⁶

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO

Es la clasificación presupuestaria de egresos desde una conceptualización general.

RUBRO: 51 REMUNERACIONES

Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.⁷

RUBRO: 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos destinados a las adquisiciones de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos.⁸

RUBRO: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.⁹

RUBRO: 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a otorgar aportes al sector interno o externo que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones corrientes de los receptores.¹⁰

RUBRO: 61 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.¹¹

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA

Es el traslado de recursos entre asignaciones de una misma institución, para el caso de las instituciones descentralizadas que operan con presupuestos especiales, siempre y cuando dicha modificación no afecte su ahorro ni sus inversiones. Este tipo de transferencias es autorizado mediante acuerdo ejecutivo interno del Ramo al cual está adscrita la institución.¹²

¹ Tomado de Glosario Presupuestario, emitido por el Ministerio de Hacienda.

² Idem referencia 1

³ Idem referencia 1

⁴ Idem referencia 1

⁵ Idem referencia 1

⁶ Idem referencia 1

⁷ Tomado del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, emitido por el Ministerio de Hacienda.

⁸ Idem referencia 7

⁹ Idem referencia 7

¹⁰ Idem referencia 7

¹¹ Idem referencia 7

¹² Idem referencia 1